CIRCUITO INTERIOR

¿CUÁNTO tiempo le tomó a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** (SSC) capitalina saber que fue uno de sus elementos en activo quien mató a un perrito lanzándolo a un cazo con aceite hirviendo en Tecámac, Estado de México?

SEGURAMENTE muy poco.

¿CUÁNTO tiempo pudo demorar en confirmarlo públicamente?

SIN DUDA, lo más que pudo... ¡y fue mucho!

Y, ADEMÁS, todo indica que tuvo comparsa.

TODAVÍA el martes por la noche, la Fiscalía del Estado de México —quien tiene a su cargo la investigación de la brutalidad animal— siguió con el juego de que Sergio "N", el ahora procesado, "fue" policía capitalino, como si hubiera sido hace muchos años.

Y NO. Estaba activo, con arma de cargo y todos los derechos laborales hasta que se libró su orden de aprehensión, es decir, ese mismo día por la mañana.

GRAVE el nivel de sociopatía que quedó videograbado, pero más, ¡que sea a manos de un encargado de proteger a la sociedad!

• • •

QUIÉN sabe si porque ayer se discutió una reforma legal mediante la cual los partidos de la chiquillada no tendrán que preocuparse por conseguir votos para garantizar dinero, pero a uno de los integrantes de estos miniorganismos microelectorales se le vio especialmente nervioso.

TANTO, que en algún momento hasta sacó un **vapeador**.

SÍ, TAL como se lee: uno de esos cigarrillos electrónicos vedados desde hace un año.

PERO el hecho palideció con el comentario de otro congresista que, al ver que su compañero de Legislatura jalaba marca, se le ocurrió cuestionar: "¿a poco están prohibidos?... ¡si todo mundo trae!".

HAY DUDAS ¡infumables!

circuitointerior@reforma.com

Rechaza Alcaldía aumentar viviendas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.